

081307

07 FEB 2011

RESOLUCION NÚMERO DE 2011

Por la cual se conforma un Grupo de Apoyo para la formulación, implementación y sostenimiento del Plan Institucional de Capacitación, para la Gobernación de Santander

EL SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, y aquellas que le son afines y

CONSIDERANDO:

1. Que la capacitación en el sector público es el conjunto de procesos organizados, relativos a la educación no formal e informal para el trabajo, el desarrollo humano y la adquisición de nuevos conocimientos que permitan contribuir al cumplimiento de la misión institucional y el eficaz desempeño de funciones de sus servidores.
2. Que el artículo 36, de la ley 909 de 2004, contempla que las unidades de personal de las entidades públicas, deben formular los planes y programas de capacitación para el logro de objetivos institucionales, orientada al desarrollo de capacidades, destrezas, valores y competencias de los empleados públicos.
3. Que el inciso primero del artículo 65 del Decreto 1227 de 2005, establece: "Los Planes de Capacitación de las Entidades Públicas deben responder a estudios técnicos que identifiquen necesidades y requerimientos de las áreas de trabajo y de los empleados, para desarrollar los planes anuales institucionales y las competencias laborales."
4. Que el Decreto 1567 de 1998, determina que es deber de las entidades, formular con periodicidad mínima de un año, el Plan Institucional de Capacitación, orientado a mejorar la eficacia, eficiencia y efectividad de la Administración Departamental, en relación a la prestación del servicio.
5. Que el Decreto 4665 de 2007, adopta la actualización del Plan Nacional de Formación y Capacitación para los servidores públicos, formulado por el Departamento Administrativo de la Función Pública "DAFP" y la Escuela Superior de Administración Pública "ESAP".
6. Que las entidades públicas deben ejecutar internamente las políticas impartidas por el Gobierno Nacional y formular los planes internos de capacitación.
7. Que el Plan Institucional de Capacitación – PIC de la Gobernación de Santander, debe obedecer a la consulta y respuesta de las diferentes dependencias que conforman la Administración Departamental y el Sistema de Gestión de la Calidad, orientada a mejorar el conocimiento de los servidores públicos.
8. Que se hace necesario conformar un Grupo de Apoyo para la formulación, implementación y sostenimiento del Plan Institucional de Capacitación, con servidores públicos de las diferentes Secretarías de despacho y oficinas, para que apoyen en la coordinación de las actividades del PIC de la Gobernación de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar el Grupo de Apoyo para la formulación, implementación y sostenimiento del Plan Institucional de Capacitación de la Gobernación de Santander, al cual esta integrado por los siguientes servidores públicos de la Administración Departamental:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
William Díaz Palencia	Profesional Universitario	Secretaría de Planeación
Elicer Delgado Jiménez	Profesional Universitario	Secretaría de Hacienda
Manuel Cueto Barragán	Profesional Universitario	Secretaría de Educación
Henry Vera González	Profesional Universitario	Secretaría de Transporte e Infraestructura
Gladys Jaimes Mateus	Técnico Operativo	Secretaría de Agricultura
Emiro Celis Villamizar	Profesional Universitario	Secretaría del Interior
Martha Eida Duran Sanabria	Técnico Operativo	Secretaría de Desarrollo
Fernando Gutiérrez Cortes	Profesional Universitario	Oficina Gestión de la Calidad
Claudia Raquel Escobar Tarazona	Profesional Universitario	Secretaría General
Claudia Margarita Calderón Sánchez	Profesional Universitario	Secretaría General
Germán Mutis Almeida	Subdirector Administrativo	Secretaría de Salud
Ninfa La Rotta de Herrera	Profesional Universitario	Secretaría de Salud
Eduardo Suarez Buitrago	Representante	Comisión de Personal
Edwin Fernando Mendoza Beltrán	Profesional Universitario	Secretaría de Planeación

PARAGRAFO: Los integrantes del Grupo de Apoyo gozarán de legitimidad, reconocimiento, idoneidad para brindar apoyo y asesoría en la formulación e implementación del Plan Institucional de Capacitación de la Administración Departamental y serán los encargados de llevar la vocería y representación de los empleados adscritos en cada dependencia.


ARTICULO SEGUNDO: El Grupo de Apoyo para la formulación, implementación y sostenimiento del Plan Institucional de Capacitación, está orientado al acompañamiento en la realización del diagnóstico, formulación, implementación, sostenimiento y apoyo al Plan Institucional de Capacitación y el proyecto de aprendizaje establecido para tal fin y tendrá las siguientes funciones:

- a. Ejercer acompañamiento y apoyo en la elaboración del diagnóstico del Plan Institucional de Capacitación PIC.
- b. Participar activamente en la formulación del proyecto de aprendizaje como complemento al PIC y a las necesidades establecidas en el diagnóstico.
- c. Implementar, con el apoyo de los Secretarios de Despacho y Coordinadores de Grupo, las acciones y actividades correspondientes para el sostenimiento del Plan Institucional de Capacitación.
- d. Articular información que permita sostener el Plan y estar en consonancia a las necesidades que se presenten en el momento.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Bucaramanga, a los 07 FEB 2011


JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ
 Secretario General

Proyectó: Elicer Delgado Jiménez / Claudia Raquel Escobar Tarazona
 Revisó: Inés Andrea Aguirre Aldana - Coordinadora Grupo Administración de Personal / Luz Marina Rodríguez Corzo